

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 de agosto de 2024.-

## DISPOSICION N°127/24

### VISTO:

La Disposición CICyT N° 03/13 por la cual en su Anexo A, aprueba el Reglamento para Ayudantes Estudiantiles CICyT-UNSE, y

### CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Becas del CICyT detectó error en la Fórmula de Regularidad (Puntaje máximo 20 pts.):

$20 - 3 \{ \text{años cursados} - [\text{materias aprobadas} \times (\text{duración de la carrera} + 1)] \}$  total de materias.

Que la Coordinadora de la Comisión de Becas, Dra. Verónica Paz Zanini, propone una fórmula que permite asignar con mayor precisión el puntaje de regularidad.

Que se considera necesario reemplazar la Fórmula de Regularidad que forma parte de la Disposición CICyT N° 03/13 por la Fórmula propuesta, siendo el tema tratado en Reunión Ordinaria del día 26 de agosto de 2024.

POR ELLO

EL CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS DE LA UNSE

D I S P O N E


**ART. 1°- ESTABLECER** que la **Formula de Regularidad** a tener en cuenta en las Convocatorias a Ayudantías Estudiantiles a partir de la 2024 es:

$20 - 3 \times \{ \text{Años adicionales} + 1/5 \times [\text{Total Materias} - \text{Materias Aprobadas}] \}$

Puntaje mínimo 0 puntos.

**ART. 2°- HAGASE SABER.** - Notifíquese a las Facultades por intermedio de las Secretarías de Ciencia y Técnica. – **PUBLIQUESE** - Cumplido. Archívese.



  
Dra. Susana I. Herrera  
Secretaría de Ciencia y Técnica  
Universidad Nacional de Sgo. del Estero